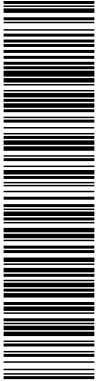


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240216 <b>CERTIFICADO RA MC Nº 2</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EQVM7-NRXVI-EPCLS</b> Fecha de emisión: <b>20 de Febrero de 2024 a las 8:30:33</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 19/02/2024 09:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 19/02/2024 12:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/02/2024 12:58



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.action-obtener>



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS**

**CERTIFICO:** La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el jueves 15 de febrero de 2024, la siguiente Resolución 2024/403:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 31 de enero de 2024 tiene entrada en el Servicio de Economía y Hacienda informe de la Interventora Municipal proponiendo la necesidad de tramitar un expediente de incorporación de remanentes de crédito.

**SEGUNDO.** A la vista de dicho informe, con fecha 7 de febrero de 2024, la Concejala de Hacienda dicta Providencia de inicio, instando a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos, mediante incorporación de remanentes de crédito, de proyectos de gastos con financiación afectada de incorporación obligatoria y créditos que amparan compromisos de gastos del ejercicio anterior.

**TERCERO.** - En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 de la Base de Ejecución de los presupuestos nº 16, con fecha 8 de febrero de 2024 el estado numérico formulado por Intervención se sometió a informe de los responsables de los centros gestores del gasto. El informe requerido al Área de Urbanismo y Patrimonio se emite con fecha 14 de febrero de 2024, y en el mismo se insta a la pronta tramitación del expediente para satisfacer los gastos derivados de los proyectos. Se encuentra pendiente de recibir el informe solicitado al Área de Presidencia.

**CUARTO.** - Con fecha 12 de febrero de 2024 se remite desde Intervención un nuevo informe rectificando el anterior, y eliminando los datos numéricos relativos al proyecto de gasto 2023/3/COLEG/1 referente a la subvención concedida por esta administración para incentivar la reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación, Infantil y Primaria, al encontrarse la inversión finalizada.

**QUINTO.** Con fecha 14 de febrero de 2024, se remite por la Concejala de Hacienda y Contratación, al Servicio de Economía y Hacienda, correo electrónico solicitando proseguir con la tramitación del expediente, a fin de que no se demore por la ausencia de los informes solicitados a los gestores y teniendo en cuenta que los informes solicitados a los centros gestores no son vinculantes.

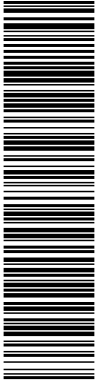
**SEXTO.** A la vista de dicho correo, con fecha 14 de febrero de 2024, la Jefa de Servicio de Hacienda dicta memoria Económica Financiera especificando la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO.** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- o El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- o El artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240216 <b>CERTIFICADO RA MC Nº 2</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EQVM7-NRXVI-EPCLS</b> Fecha de emisión: <b>20 de Febrero de 2024 a las 8:30:33</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 19/02/2024 09:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 19/02/2024 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/02/2024 12:58



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

- o El artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- o Los artículos 42, 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes.
- o Los artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- o Los artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- o La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- o La base de ejecución nº 16 de los presupuestos en vigor, prorrogados.

Durante el ejercicio 2023 existen compromisos de gastos del ejercicio anterior, susceptibles de ser incorporados a los créditos de los presupuestos de gastos y a su vez, se han concedido al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda varias subvenciones destinadas a gastos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" y Capítulo VI "Inversiones reales".

El crédito para financiar los gastos relativos a las subvenciones concedidas se generó en su totalidad (para la duración completa del contrato de trabajo y de las actividades a realizar) en el ejercicio 2023, quedando a fecha 31 de diciembre de 2023 remanentes de crédito, en lo que se refiere a proyectos de gasto con financiación afectada. Los datos numéricos que obra en el expediente han sido remitidos desde la Intervención Municipal.

Como regla general, el artículo 175 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determina que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente, **excepto** en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL.

**"Artículo 182. Incorporaciones de crédito.**

**1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:**

*a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.*

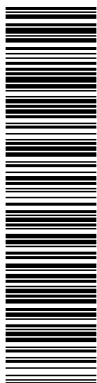
**b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2 b), del artículo 176 de esta ley.**

*c) Los créditos por operaciones de capital.*

*d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*

**2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.**

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240216 <b>CERTIFICADO RA MC Nº 2</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EQVM7-NRXVI-EPCLS</b> Fecha de emisión: <b>20 de Febrero de 2024 a las 8:30:33</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 19/02/2024 09:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 19/02/2024 12:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/02/2024 12:58



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

**3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.**

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa que resulta de aplicación, y considerando, que de no realizarse la presente incorporación de remanentes, resulta difícil hacer frente al pago a proveedores, en virtud de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento con tal finalidad, al igual que los gastos destinados a sufragar gastos corrientes del Capítulo II "Gastos corrientes y bienes de servicios" y Capítulo VI "Inversiones reales" subvencionados, se hace necesaria la tramitación de este expediente de modificación presupuestaria, el número 2 en el Presupuesto 2024 (Presupuesto prorrogado) mediante Incorporación de Remanentes.

Visto que el Presupuesto 2024 se encuentra prorrogado mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/4658, de 27 de diciembre de 2023, encontrándose actualmente en tramitación la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 y la liquidación del 2023.

Vista la modificación que se pretende efectuar, la cual se explicita en la siguiente tabla:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE CREDITO PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA**

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

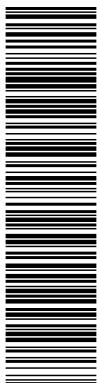
APLICACIÓN	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
1532 619.01	RENOVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE PESQUERAS	0,00	336.230,71	336.230,71
1621 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	55.333,98	55.398,00
1621 623.01	MEJORA INSTALACIONES DEL PUNTO LIMPIO	0,00	86.973,04	86.973,04
9203 641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	47.795,00	47.795,00
9203 626.01	INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000,00	33.095,23	53.095,23
3421 632.00	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	33.830,60	33.830
2311 226.10	GASTOS DE BIENESTAR	0,00	20.060,80	20.060,80
<b>TOTAL</b>			<b>613.319,36</b>	

**FINANCIACIÓN**

**Altas en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
450.83	SUBVENCIÓN JCYL IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE BIORRESIDUOS	24.400	24.402,78	48.802,78
720.02	SUBVENCIÓN EN LA ADMON GNAL DEL ESTADO.MMR	0,00	56.690,23	56.690,23
750.81	TRANSF.FONDO COOPERACIÓN LOCAL GENERAL DESAFIO DEMOGRÁFICO	0,00	239.781,31	239.781,31
720.01	SUBVENCIÓN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR DAÑOS BORRASCAS FILOMENA	0,00	11.831,05	11.831,05
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	114.943,20	116.421,70
870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	165.670,79	171.270,79

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240216 <b>CERTIFICADO RA MC Nº 2</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EQVM7-NRXVI-EPCLS</b> Fecha de emisión: <b>20 de Febrero de 2024 a las 8:30:33</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 19/02/2024 09:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 19/02/2024 12:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/02/2024 12:58



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

	613.319,36
--	------------

Visto el informe de Intervención nº 59/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 2/2024 (2024/347), mediante incorporación de remanentes de créditos con gastos afectados por importe de 613.319,36€ en el que se informa de conformidad con la propuesta de resolución.

**SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, D<sup>a</sup> María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2024 mediante la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, por un importe total de 613.319,36 € tal y como se recoge el siguiente estado numérico:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE CREDITO PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA**

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

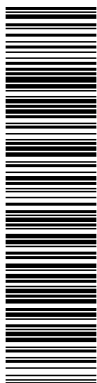
APLICACIÓN	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
1532 619.01	RENOVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE PESQUERAS	0,00	336.230,71	336.230,71
1621 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	55.333,98	55.398,00
1621 623.01	MEJORA INSTALACIONES DEL PUNTO LIMPIO	0,00	86.973,04	86.973,04
9203 641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	47.795,00	47.795,00
9203 626.01	INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000,00	33.095,23	53.095,23
3421 632.00	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	33.830,60	33.830
2311 226.10	GASTOS DE BIENESTAR	0,00	20.060,80	20.060,80
<b>TOTAL</b>			613.319,36	

**FINANCIACIÓN**

**Altas en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
450.83	SUBVENCIÓN JCYL IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE BIORRESIDUOS	24.400	24.402,78	48.802,78
720.02	SUBVENCIÓN EN LA ADMON GNAL DEL ESTADO.MMR	0,00	56.690,23	56.690,23
750.81	TRANSF.FONDO COOPERACIÓN LOCAL GENERAL DESAFIO DEMOGRÁFICO	0,00	239.781,31	239.781,31
720.01	SUBVENCIÓN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR DAÑOS BORRASCA FILOMENA	0,00	11.831,05	11.831,05

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>240216</b> <b>CERTIFICADO RA MC Nº 2</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EQVM7-NRXVI-EPCLS</b> Fecha de emisión: <b>20 de Febrero de 2024 a las 8:30:33</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 19/02/2024 09:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 19/02/2024 12:58  ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/02/2024 12:58



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	114.943,20	116.421,70
870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	165.670,79	171.270,79
			613.319,36	

**SEGUNDO.** - Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 2 dentro del presupuesto 2024, mediante la incorporación de remanentes, así como a las Concejalías afectadas y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11ª.8ª del Presupuesto 2024 (prorrogado)."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 16 de febrero de 2024

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO